



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Año 2020

C.A.B.A., 4 de noviembre de 2020

Visto:

- La Resol. 1481-MEDGC-20-Adhesion, Términos Resolución N° 103-APN-ME20 del Ministerio de Educación Nacional.
- La Resol.-2020-09618886-GCABA-MEDGC, sobre la Suspensión de Clases.
- La Resol.-2020-1585-GCABA-MEDGC sobre la elaboración de un "Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria".
- La CCOO NO-2020-24749671-GCABA-UCSFD, en relación al alcance y la interpretación de la regularidad de la cursada de los alumnos dentro del contexto excepcional.

Considerando:

- La necesidad de organizar la continuidad académica y establecer lineamientos de acompañamiento y fortalecimiento institucional de las trayectorias formativas.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°: Implementar de forma excepcional la figura "Debe TP ASPO" como forma de evaluación para todxs aquellxs estudiantes que no posean la cursada 2020 aprobada.

Artículo 2°: Definir como validez de aplicación la figura "Debe TP ASPO" hasta la finalización del primer cuatrimestre del 2021, según los términos definidos por la CCOO NO-2020-24749671-GCABA-UCSFD.

Artículo 3°: Incluir las mesas de exámenes de Julio/Agosto 2021 como parte de aplicación del Artículo 2°.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 21/2020